

MINISTERIO DE SALUD

UCP-PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)

Préstamo 2347/OC-ES

TERMINOS DE REFERENCIA

“SUPERVISION DE LA REMODELACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE SALAS DE HOSPITALIZACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL NACIONAL DE SONSONATE”

1. *Antecedentes*

Como parte del proceso de Reforma de Salud, el MINSAL está implementando la Construcción de la Red Integrada de Servicios de Salud que desarrolle un nuevo modelo de gestión y atención centrado en la estrategia de atención primaria de salud integral. Con tal objetivo se prevé fortalecer la prestación de servicios en el primer nivel de atención; debidamente articulado con hospitales de segundo y tercer nivel, habiéndose contemplado un amplio plan de construcción y fortalecimiento de la salud en todo el país.

Una de las fuentes de financiamiento del plan es el Programa Integrado de Salud (PRIDES), financiado por un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que tiene como objetivo fundamental contribuir a mejorar la situación de salud de la población salvadoreña, implementando la red pública integrada de salud y fortaleciendo al Ministerio de Salud.

En este contexto, y como parte del Plan de Ejecución del Proyecto y Plan de Adquisiciones 2011, el PRIDES contempla la ejecución de obras civiles de construcción que requieren la supervisión externa para asegurar la ejecución de las mismas conforme al diseño y normas establecidas. El proyecto a supervisar es el siguiente:

PROYECTO	Municipio	Departamento	Lugar de las obras
Remodelación y Amueblamiento de Salas de Hospitalización y Servicios de Apoyo del Hospital Nacional de Sonsonate	Sonsonate	Sonsonate	Calle Alberto Masferrer poniente, #3-1 Sonsonate, Sonsonate

2. *Objetivos*

Realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental de la ejecución de la totalidad de las obras, tales como trabajos preliminares, obras provisionales, movimiento de tierras, cimentaciones, estructuras, instalaciones hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas, arquitectura, acabados, obras exteriores.

Supervisar el cumplimiento de compromisos constructivos contractuales, tales como planos, especificaciones técnicas, y demás documentos que forman parte del contrato de obra del Contratista con el contratante y de acuerdo con las buenas prácticas de la construcción.

MINISTERIO DE SALUD

UCP-PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)

Préstamo 2347/OC-ES

3. Alcance de la consultoría

Supervisión de la Remodelación de obras civiles de Salas de Hospitalización y Servicios de Apoyo del Hospital Nacional de Sonsonate, indicadas en estos TDR; manejo de los documentos técnicos y administrativos que sirvan para la correcta ejecución del proyecto, así como los tramites que conlleve el proceso de la construcción, estimaciones de trabajo, y avance de obra según el tiempo establecido en el respectivo cronograma de ejecución.

4. Directrices al Consultor

El(la) consultor(a) será responsable por velar el cumplimiento por parte del constructor del contrato suscrito con el MINSAL, en todos sus componentes técnicos, económicos y administrativos. El(la) consultor(a) coordinará sus actividades de supervisión con la empresa contratista y con el personal de contraparte que para tal fin designe el MINSAL. El consultor asumirá la responsabilidad de supervisión de las obras hasta su terminación; así mismo, asistirá al contratante en la toma de decisiones correspondiente a la ejecución de la obra.

Los documentos que servirán de base para remodelación de la obra de infraestructura de Salas de Hospitalización y Servicios de Apoyo del Hospital Nacional de Sonsonate, son todos los planos, especificaciones técnicas, cantidades de trabajo por partida y programación de la obra, así como el presupuesto de la ejecución de los trabajos de parte del Contratista.

5. Actividades a desarrollarse en la consultoría

PRELIMINARES

Previo al inicio de los trabajos de readecuación, el Consultor revisará el diseño (Planos, Especificaciones Técnicas, lista de cantidades, y otros documentos técnicos) con el propósito de verificar las cantidades de obra contratadas. Posterior a la revisión, presentará un informe de la revisión a más tardar 5 días después de haber recibido la orden de inicio de las actividades de supervisión.

INSPECCION Y SUPERVISION

- a. El(la) consultor(a) deberá permanecer en la obra a tiempo completo, de acuerdo a los horarios del contratista.
- b. Revisión permanente del cumplimiento de las normas de seguridad, ambientales y de construcción por parte de la empresa constructora.
- c. Verificación y aprobación de posibles planos de taller, detalles o ajustes, enmarcados dentro del diseño contratado durante la ejecución de la obra.
- d. Evaluación del cumplimiento de los cronogramas de trabajo previamente presentados y aprobados por el Contratante.

MINISTERIO DE SALUD

UCP-PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)

Préstamo 2347/OC-ES

- e. Realización de una reunión semanal en la obra con el representante del Contratista y personal que designe el Contratante durante el periodo de la consultoría, para evaluar el avance de la obra.
- f. Mantenimiento y custodia de la bitácora de la construcción de las obras en la que se documenten las acciones realizadas y se reflejen los acuerdos y compromisos establecidos; medidas correctivas y/o soluciones técnicas pertinentes y necesarias para el cumplimiento de los diseños y normas de construcción. La bitácora de las obras deberán ser entregadas al contratante a la presentación del Informe Final de Supervisión.
- g. Medir y controlar las cantidades de obra ejecutadas, para verificar, certificar y aprobar las estimaciones de obra presentadas por el contratista.
- h. Verificar la calidad de los materiales a emplear en la ejecución de las obras, según las especificaciones técnicas del contrato.
- i. Velar porque el contratista disponga con oportunidad de la maquinaria y herramientas, así como realice las adquisiciones y adecuado almacenamiento de materiales y otros suministros, en tiempo y forma a fin de evitar demoras o paralización en la ejecución de las obras.
- j. Presentación de Informes Mensuales de Supervisión, los cuales deberán contemplar como mínimo el contenido siguiente:
 - ✓ Estado del proyecto en ejecución, referido a los aspectos económicos, financieros y de avance físico de la obra.
 - ✓ Cálculo de cantidades de obra y determinación de volúmenes acumulados.
 - ✓ Desempeño sobre la calidad y cantidad del equipo y herramientas dispuestas en obra.
 - ✓ Desempeño de personal técnico del contratista.
 - ✓ Resultados de las reuniones semanales conjuntas con el contratista.
 - ✓ Evidencias y copias de las comunicaciones cursadas con el contratista.
 - ✓ Reporte fotográfico de los trabajos y su avance.
- k. Recomendar órdenes de cambio justificadas para la adecuada ejecución de las obras. El Supervisor no podrá ordenar al contratista trabajos que impliquen un aumento o disminución en cualquiera de las cantidades previstas en el contrato correspondiente, sin previa orden de cambio o enmienda debidamente legalizada.
- l. Participar en la recepción y aceptación de la obra provisional, y elaborar el informe correspondiente que incluya el listado de observaciones a cumplir por el contratista.
- m. Participar en la recepción y aceptación de la obra definitiva y elaborar el informe final de supervisión, con la recomendación de liquidación financiera del contrato.

MINISTERIO DE SALUD

UCP-PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)

Préstamo 2347/OC-ES

- n. Determinar las demoras en los cronogramas de ejecución y recomendar al contratante la aplicación y cuantificación de multas según contrato, en caso de ser necesario.

6. *Insumos que proporcionara el contratante*

Copia digital de los planos en Autocad y especificaciones técnicas del proyecto, copia de la oferta y contrato de la obra. El contratante podrá proporcionar información adicional requerida por el/la consultor/a.

7. *Productos de la consultoría*

El Consultor preparará y someterá a consideración y aprobación del contratante, los productos siguientes:

1. **INFORME PRELIMINAR.** Un informe que contemple el análisis del diseño de la obra, con sus observaciones y recomendaciones pertinentes.
2. **INFORMES MENSUALES.** Estos informes deberán incluir entre otras la información siguiente: estado de avance de la obra, estado financiero del contrato y descripción narrativa de las obras ejecutadas durante el mes que se esté reportando, se requiere de igual manera incluir fotografías que demuestren evidencia del avance de la obra y cualquier otra información de interés en el desarrollo del proyecto. Es imprescindible contar con este informe dentro de los primeros CINCO (5) días del mes subsiguiente al período reportado, reservándose el contratante el derecho de retener el pago al Consultor si se incumple con lo aquí estipulado.
3. **INFORMES ESPECIALES.** El/la consultor/a preparará otro informe o documentación que sea requerido ya sea por el contratante o a iniciativa del consultor.
4. **INFORME FINAL.** El/la consultor/a preparará un informe final que cubra todas las fases de la construcción de la obra, el cual será sometido a la consideración y aprobación del contratante.

8. *Forma de presentación de los productos*

El/la consultor/a deberá entregar dos (2) copias electrónicas en CD debidamente rotulados y dos (2) documentos impresos (original y copia) de todos los productos esperados, siguiendo los formatos de portada suministrados por el contratante.

9. *Coordinación y supervisión de los trabajos*

La Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria (DDIS) del MINSAL, por medio de la Unidad de Ingeniería supervisará el trabajo del consultor, mediante el mecanismo que se defina para tal efecto.

El/los profesional/es que designe la Unidad de Ingeniería dispondrá(n) de un plazo máximo de 3 días hábiles para aceptar, hacer sugerencias, observar o rechazar cada uno de los informes entregados por la consultoría.

La DDIS dará Visto Bueno posterior a la aprobación de los informes de la consultoría dada por El/los profesional/es que designe la Unidad de Ingeniería.

MINISTERIO DE SALUD

UCP-PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)

Préstamo 2347/OC-ES

El/la consultor/a trasladará al contratante la propiedad intelectual de los productos resultantes del contrato y se compromete a entregar la totalidad de la información recopilada y no podrá utilizar ni parcial o totalmente, cualquier producto de esta consultoría, sin la autorización por escrito del contratante. Teniendo en cuenta que la información manejada es de carácter confidencial, la consultoría podrá utilizarlos únicamente como portafolio profesional pero no podrá utilizar, vender, distribuir o enajenar, parcial o totalmente, cualquier producto de esta consultoría, sin la autorización por escrito del contratante.

10. Relación Administrativa

El/la consultor/a se dirigirá ante cualquier duda referente al/los proyecto/s, al/los profesional/es que designe La Jefatura de la Unidad de Ingeniería. La cual dará monitoreo, solventará dudas e indicará los lineamientos establecidos o no en este documento, con la finalidad de que se cumplan los objetivos de la contratación.

Los informes se presentaran por el/la consultor/a a la Unidad de Ingeniería para ser sometidos a su consideración y aprobación.

Todo documento final y/o carta de aprobación de informe, que sea considerado como aprobado por la Jefatura de La Unidad de Ingeniería; deberá contar con el Visto Bueno de la DDIS, para poder formar parte de los productos de la consultoría.

11. Perfil del Consultor

Profesional en arquitectura o ingeniería, con experiencia mínima de cinco (5) años en supervisión de obras civiles en general de preferencia en construcción de edificios y que cumpla con la entrevista y evaluación técnica requerida.

En cumplimiento de las normas de contratación de consultores del BID, esta consultoría se adjudicará a un(a) profesional que cumpla con los requisitos establecidos.

12. Plazo de ejecución de la Consultoría

La duración de esta consultoría es de 5 meses; distribuido 1 semana antes de la orden de inicio de la obra y 3 semanas después de finalización del proyecto.

13. Presupuesto y Plan de pagos

El monto estimado para los servicios de supervisión son los siguientes y los cuales se pagaran de la siguiente manera:

Descripción de especificaciones	Montos estimados	Monto total por servicio de supervisión
		\$5,320.00
Remodelación y Amueblamiento de Salas de Hospitalización y Servicios de Apoyo del Hospital Nacional de Sonsonate	\$5,320.00	

Los pagos de honorarios del supervisor de las obras estarán sujetos a la presentación de las estimaciones mensuales del contratista.

MINISTERIO DE SALUD

UCP-PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)

Préstamo 2347/OC-ES

El pago para el proyecto estará sujeto a la orden de Inicio, aplicándose la forma de pago que se establece:

El pago se hará en dólares de los Estados Unidos de América, mediante cheque con cargo a la cuenta del Proyecto: MH-PRIDES/MINSAL-BID Contrato de Préstamo No. 2347/OC-ES, en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo de 30 días calendario posteriores a la fecha en que el consultor presente la documentación de pago siguiente:

- El ochenta por ciento (80%) del monto total del contrato, será cancelado en pagos mensuales contra la presentación de la factura duplicado cliente a nombre del **“Programa Integrado de Salud, Préstamo BID 2347/OC-ES”**, adjuntando original y copia de la carta de aprobación de los informes de avance debidamente firmado por la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria, el avance de obra firmado por El/los profesional/es que designe la Unidad de Ingeniería y copia de la estimación de obra presentada por el contratista correspondiente al mismo periodo.

El pago al consultor será en la misma proporción al avance físico de la Obra. el cual deberá ser congruente con las estimaciones de obra presentadas por el contratista.

- El veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, será cancelado contra la presentación de la factura duplicado cliente a nombre del **“Programa Integrado de Salud, Préstamo BID 2347/OC-ES”** y el informe final de supervisión aprobado por El/los profesional/es que designe la Unidad de Ingeniería y con el Visto Bueno de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria, anexando el acta de recepción provisional y acta de recepción final del proyecto.

Además en ambos casos la facturación deberá incluir: número de contrato, nombre de la consultoría y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

**MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)
Préstamo 2347/OC-ES**



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

“SUPERVISION DE LA REMODELACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE SALAS DE HOSPITALIZACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL NACIONAL DE SONSONATE”.

Los criterios de evaluación se definieron en función a la especialidad que presenta la consultoría y se concentran en los siguientes factores y porcentajes de ponderación:

A	Formación Académica		25
	Arquitecto/a o Ingeniero/a	25	
	Egresado de la carrera de arquitectura	5	
B	Entrevista*		20
	Excelente	20	
	Bueno	10	
	Deficiente	5	
C	Evaluación técnica*		15
	Calificación mayor de 7	15	
	Calificación menor de 7	10	
D	Experiencia General		20
	Experiencia profesional de 5 o más años	20	
	Experiencia profesional inferior a 5 años	15	
E	Experiencia Específica		20
	Supervisión obras civiles de establecimientos de salud o similares		
	3 Proyectos o mas	20	
	Menos de 3 proyectos	10	
	TOTAL		100.00

El puntaje mínimo requerido para cumplir con el perfil es de 70 puntos.

MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)
Préstamo 2347/OC-ES



* La entrevista y Evaluación técnica será realizada en la Dirección de Infraestructura Sanitaria y los resultados enviados a UACI.

Unidad Solicitante:

Ing. Carmen Cecilia Reyes de Morán
Directora de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria